

EDICTO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA 8 A.M.

FECHA: 19 de junio de 2018

CLASE DE PROCESO: RECURSO DE ANULACIÓN

DEMANDANTE: LEONARDO MORALES CONTRERAS

DEMANDADO: EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS
- ECOPETROLS.A.-

RADICADO: R. 68001.22.05.000.2016.00163.00
R.T. 439-2016

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 18 DE JUNIO DE 2018

MAG. PONENTE: ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

RESUELVE: PRIMERO: ANULAR el Laudo Arbitral proferido el primero (1º) de junio de dos mil dieciséis (2016), por el Comité de Reclamos USO-ECOPETROL Gerencia Refinería de Barrancabermeja – GRB- dentro del radicado No. 1219-2015, adelantado pro el señor LEONARDO MORALES CONTRERAS, conforme a las razones expuestas en precedencia. **SEGUNDO: SIN CONDENA** en costas ante la prosperidad del recurso de anulación interpuesto pro la apoderada judicial de ECOPETROL S.A. (...).”

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, **hoy 19/06/2018** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibídem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija **hoy 19/06/2018**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria